

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0034149/2019, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°873/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

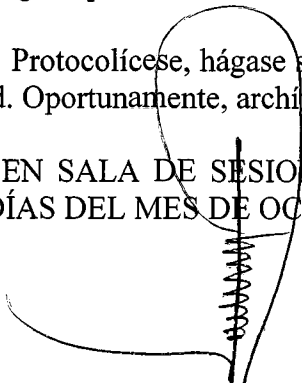
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°873/2019, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al señor Profesor **JOSÉ VICENTE OSTOICH**, Legajo:37188 – en un cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) con carácter interino, a partir de la fecha 15 de julio de 2019 y hasta el 15 de agosto de 2019, por un total de 32 (treinta y dos) días, en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°457/2019